



ADJUDICA CUPOS MISIÓN COMERCIAL  
"ENVASES Y EMBALAJES COSTA RICA".

Santiago, 10 de agosto de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0840 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 6467, de 2015, del Departamento Subdirección Nacional y en el Acta de Evaluación de 4 de agosto de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525721, denominado "Plan Sectorial Pyme Exporta Industria del Plástico", el que tiene por objeto facilitar que las empresas asociadas a la industria del plástico participen en acciones de promoción sectorial de su oferta exportable, identificación de potenciales clientes y conocimiento de herramientas de promoción en el exterior, que les permitan mejorar su competitividad, estrategias de introducción y cerrar acuerdos de suministro en el corto plazo en mercados priorizados en América Latina;
4. Que, con fecha 13 de julio de 2015, ProChile a través de su página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a las empresas chilenas asociadas a la industria del envase y del embalaje, a participar de una Misión Comercial denominada "Envases y Embalajes Costa Rica", a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica, entre el 18 y el 20 de agosto de 2015;
5. Que, mediante Memorándum N° 6467, de 6 de agosto de 2015, la Jefa del Departamento Subdirección Nacional (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución





que adjudique seis (6) de los ocho (8) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando 4, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 4 de agosto de 2015;

6. Que, el cierre de la aludida convocatoria se efectuó con fecha de 31 de julio de 2015, recibiendo las siguientes postulaciones:

N°	Fecha y hora de recepción	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	17-07-2015	New Camp E.I.R.L.	52.003.676-8
2	20-07-2015	Oskupack SpA	76.188.974-5
3	20-07-2015	Industrial y Comercial Drug Plasticos Arcadia Limitada	79.609.600-4
4	20-07-2015	BO Food Service S.A.	96.868.810-3
5	21-07-2015	Servicios Full Pack Bulk Logistic Ltda.	76.039.273-1
6	22-07-2015	Fábrica de Envases Fosko S.A.	81.866.400-1
7	23-07-2015	DLC Soluciones en Packaging SpA	76.119.152-7
8	28-07-2015	Sociedad Garizio y Villena Ltda.	78.914.280-7
9	31-07-2015	Sociedad Muller S.A.	76.214.282-1
10	31-07-2015	Fibro-Sonoco S.A.	96.810.510-8

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	Nombre Empresa o Razón Social	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Industrial y Comercial Drug Plasticos Arcadia Limitada	79.609.600-4	Empresa Grande
2	BO Food Service S.A.	96.868.810-3	Empresa Grande
3	Servicios Full Pack Bulk Logistic Ltda.	76.039.273-1	Empresa Grande
4	Fábrica de Envases Fosko S.A.	81.866.400-1	Empresa Grande

8. Que, aplicados los criterios de selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	Nombre o Razón Social	RUT	TAMAÑO
1	DLC Soluciones en Packaging SpA	76.119.152-7	PYME con potencial exportador
2	Sociedad Garizio y Villena Ltda.	78.914.280-7	PYME con potencial exportador
3	Oskupack SpA	76.188.974-5	PYME con potencial exportador
4	Sociedad Müller S.A.	76.214.282-1	PYME con potencial exportador
5	Fibro-Sonoco S.A.	96.810.510-8	PYME con potencial exportador
6	New Camp E.I.R.L.	52.003.676-8	Microempresa



**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de la Misión Comercial denominada "Envases y Embalajes Costa Rica", a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica, entre el 18 y el 20 de agosto de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

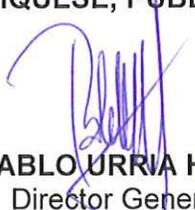
N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	DLC Soluciones en Packaging SpA	76.119.152-7
2	Sociedad Garizio y Villena Ltda.	78.914.280-7
3	Oskupack SpA	76.188.974-5
4	Sociedad Müller S.A.	76.214.282-1
5	Fibro-Sonoco S.A.	96.810.510-8
6	New Camp E.I.R.L.	52.003.676-8

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Industrial y Comercial Drug Plásticos Arcadia Limitada	79.609.600-4
2	BO Food Service S.A.	96.868.810-3
3	Servicios Full Pack Bulk Logistic Ltda.	76.039.273-1
4	Fábrica de Envases Fosko S.A.	81.866.400-1

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**PABLO URRIA HERING**  
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

